



SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N° 80

Santiago, 31 de diciembre de 2014

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1
Santiago

De nuestra consideración:

En conformidad a los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado informo a Ud. con carácter de hecho esencial lo siguiente:

En relación al juicio arbitral entre Sociedad Pesquera Coloso S.A., Pesquera Iquique Guanaye S.A. y Empresa Pesquera Eperva S.A., que fue objeto de los hechos esenciales de 24 de Julio del 2013 y 24 de Septiembre del 2013, informamos a Ud. que con fecha 30 de Diciembre del 2014 hemos sido notificados de la sentencia del señor Juez Árbitro don Sergio Urrejola M., que estableció que el precio de venta que corresponde pagar por el 20% de Orizon S.A. conforme al pacto de accionistas de dicha sociedad es la suma US\$ 51,632 millones.

En consecuencia, habiendo ya pagado las compradoras la suma de US\$39,105 millones al momento de la transferencia de las acciones, en virtud del referido fallo Coloso recibiría un pago adicional de US\$12,527 millones, lo que generaría un efecto positivo –antes de impuestos y gastos del juicio– por el mismo monto en el resultado del ejercicio 2014.

Saluda atentamente a usted,


Rafael Sepúlveda Ruiz
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso